



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	30 ABR. 2025 13:40
Numero:	342
Fojas:	42
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

[Firma]
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

NOTA N° 9 / 2025.-

LETRA: S.E. y F.-

REFERENCIA: Nota N° 01/25 - Letra: MPF
/ SOMOS FUEGUINOS / PG / LLA

USHUAIA 30 de Abril de 2025.-

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a ustedes en relación con lo solicitado mediante nota de referencia, a fin de brindar la información correspondiente.

En este sentido, se acompaña el detalle de los fondos transferidos a Ushuaia Integral Sociedad del Estado (U.I.S.E.) durante el período comprendido entre Enero y Abril de 2025 de acuerdo con lo informado por la Dirección de Tesorería, junto con copia de los actos administrativos que respaldan dichas transferencias.

Además, se remite el informe de las partidas asignadas a la Delegación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el mismo período.

Quedo a disposición para cualquier información adicional que consideren necesaria, y los saludo atentamente.

[Firma]
Araceli Ouedo
Secretaría de Economía y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Municipalidad de Ushuaia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NRO
MUS-N-7350-2025

AÑO
2025

FECHA 11/04/2025

INICIADOR
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Consejales Varios MPF CD Nota N° 01/2025

EXTRACTO
Tema: Remite nota
Detalle: Consejales varios - Solicita Informe de gasto de UISE

Interesado:
DNI/CUIL/CUIT:
Telefono:
Mail:



SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NOTA N° 7350

FECHA 11/04/2025 14-

RECIBIDO POR [Signature]

Nota N° 01 /25

Letra: MPF / SOMOS
FUEGUINOS/ PG/ LLA

Ref. Solicita Informe

Ushuaia, 11 de abril de 2025

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS,

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

C.P. ARACELI OVIEDO GIMENEZ

S _____ / _____ D,

Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio ante quien corresponda, en carácter de concejales de la ciudad de Ushuaia, a efectos de solicitar informe sobre los fondos y/o partidas de dineros transferidos a la UISE- Sociedad Integral del Estado y a la Delegación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde enero de 2025 hasta abril de 2025, remitiendo copia de los actos administrativos pertinentes.

Por último informe si dichos instrumentos legales fueron remitidos para su publicación en el Boletín Oficial. Al respecto, para el hipotético caso de que la misma haya sido publicada, informe fecha de publicación y numero del mismo.

En el carácter invocado, y en los términos del artículo 48° de la Constitución de la Provincia y del artículo 7° de la Ley Provincial N° 653 (Derecho a la Información), en un plazo no mayor de diez (10) días nos otorgue la respuesta a los pedidos efectuados, bajo las responsabilidades contempladas en el artículo 10° de la presente, bajo reserva de interponer acción judicial en su contra.

Sin otro particular, saludo atentamente.

[Signature]
Maria Belén Monte de Oca
Concejal Ushuaia
La Libertad Avanza

[Signature]
Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

[Signature]
Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas"



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, 11 de Abril de 2025

Cde. Nota registrada N-7350-2025

SEÑORA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS:

Remito para su conocimiento e intervención la presentación realizada por los Concejales de los Bloques MPF/Somos Fueguinos/PG/LLA, mediante Nota 01/25, de fecha 11 de Abril de 2025, en la cual solicitan informe sobre fondos y/o partidas de dinero transferidas a la UISE y a la Delegación de Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde enero hasta abril de 2025, remitiendo copia de los actos administrativos pertinentes.

Asimismo solicita informe si dichos instrumentos fueron remitidos para su publicación en Boletín Oficial, y para el hipotético caso que haya sido publicado informe la fecha de publicación y número del mismo (ver adjunto 2).

El presente pedido formulado por los ediles lo sustentaron en el Artículo 7° de la Ley Provincial N° 653, bajo las responsabilidades del art. 10 de la misma norma.

Se solicita tenga a bien remitir a esta Secretaría lo requerido en el párrafo primero, en un plazo no mayor a los CINCO (5) días hábiles, tanto para remitir la información solicitada como para requerir una prórroga formalmente a los peticionantes, siempre que la misma opere antes del vencimiento para dar respuesta.

*Firmado Digitalmente por Secretario de
Relaciones Parlamentarias y Articulación
Política BECERRA Omar Enrique
MUNICIPALIDAD DE USHUALA
11/04/2025*



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Dirección de Tesorería

Se remiten las presentes actuaciones a fin de dar respuesta a la nota obrante a orden 2, referente a los fondos transferidos a la UISE, correspondiente al periodo desde ENERO 2025 hasta ABRIL 2025.

*Firmado Digitalmente por Secretaria de
Economía y Finanzas OVIEDO
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana
MUNICIPALIDAD DE USHUALA
23/04/2025*



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Ref: **Nota N.º 7350/2025**
Nota N.º 01/2025 Letra: MPF/SOMOS
FUEGUINOS/PG/LLA

A la Secretaria de Economía y Finanzas:

Respecto de los puntos atribuibles a esta Tesorería, según nota de referencia, se adjunta reporte "Pagado a un Proveedor", extraído del Gen Financiero, por el periodo 01/01/25 al 22/04/25, de los siguientes proveedores:

- Proveedor 9737 USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO (U.I.S.E), durante el periodo 01/01/25 al 22/04/25. Se adjunta, además, detalle con número de resolución.
- Proveedor 20018 DELEGACION MUNICIPAL EN BS AS.

En dicho reporte podrán corroborar fecha, concepto e importe de las cancelaciones efectuadas.

De los demás ítem solicitados: copia actos administrativos, fecha publicación de los mismos en boletín oficial, de ambos proveedores, deberán ser solicitados a las áreas correspondientes.

Dirección de Tesorería
Ushuaia, 23 de abril de 2025



GEN
MUNIC.USHUAIA

Pagado a un Proveedor

Impresión: 23/04/25 14:27:47
Hoja N°: 1
ARGtoHi81

Ejercicio: 2025 a 2025 RAF: 1 a 9999 Fecha: 01/01/25 a 22/04/25
Proveedor: 9737 USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO (U.I.S.E) Cta. Proveedor: 285 5330489
e-mail: uiseadm@gmail.com

Ejer	RAF	Comprobante	N°	Pieza Admin	Concepto de MP			Bco	Cuenta	RAF	Cto	Pagado	Cuenta	Total MP / Total Pag
				Comprob.de Pago	Lote	T.Priv	Fch.Pago							
2024	310	CMay-MandPag	7542	N° 12667 Letra E Año 2024	Ám	NOV/24.	PAGO ATRIBUTOS LOCALES (BOLETO SOCIAL, ESTUD., AD. MAYOR, DISCAP.,BOMBEROS) RESO SEYF 455							52.073.600,00
			2025	310 268 20	10	27	03/01/25	268	1710005/8	310	310	52.073.600,00	Cuenta Principal Municipalidad de Ushuaia	
		-Composic.del Pago:	9737	USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO (U.I.S.E)						52.073.600,00	Pago E	6370		52.073.600,00
2025	310	CMay-MandPag	182	N° 13318 Letra E Año 2024	Ám	DIC/24	SERV.DE LIMPIEZA, SANEAMIENTO AMBIENTAL, VIGILANCIA Y MONITOREO S/CTTO N°20886. RESOL.S.E.Y F							418.197.758,46
			2025	310 268 245	118	37	08/01/25	268	1710005/8	310	310	418.197.758,46	Cuenta Principal Municipalidad de Ushuaia	
		-Composic.del Pago:	55	DIRECCION GENERAL DE RENTAS - A.RE.F.						12.545.932,75	Retenc	50100039		
			7211	ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIOS. SOCIALES						4.181.977,58	Retenc	50100039		
			9737	USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO (U.I.S.E)						401.469.848,13	Pago E	6383		418.197.758,46
		-Aplica a:	FB 1-	327 del 31/12/24 por \$	418.197.758,46					DICIEMBRE PAGO DE FACTURA FB N°0001-00000327				
2025	310	CMay-MandPag	452	N° 196 Letra E Año 2025	Ámbi	DICIEMBRE/2024 -	ATRIBUTOS LOCALES S/ CONV. N° 9737 ADENDA 13484 O.M. N° 6267 - RESOL. S.E. y F. N° 257/20							36.918.600,00
			2025	310 268 557	264	27	16/01/25	268	1710005/8	310	310	36.918.600,00	Cuenta Principal Municipalidad de Ushuaia	
		-Composic.del Pago:	9737	USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO (U.I.S.E)						36.918.600,00	Pago E	6424		36.918.600,00
2025	310	CMay-MandPag	458	N° 195 Letra E Año 2025	Ámbi	DIC/24	SERV DE TRANSPORTE PUBLICO D.M 1603/23 Y DM 339/17. RESOL.S.E Y F.N° 265/2025 Y N° 271/2025							66.000.000,00
			2025	310 268 567	273	27	16/01/25	268	1710005/8	310	310	66.000.000,00	Cuenta Principal Municipalidad de Ushuaia	
		-Composic.del Pago:	9737	USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO (U.I.S.E)						66.000.000,00	Pago E	6431		66.000.000,00



Pagado a un Proveedor

Impresión: 23/04/25 14:27:47
Hoja N°: 2
ARGtoHj81

Ejercicio: 2025 a 2025 **RAF :** 1 a 9999 **Fecha:** 01/01/25 a 22/04/25
Proveedor: 9737 USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO (U.I.S.E) **Cta. Proveedor:** 285 5330489
e-mail: uiseadm@gmail.com

[illegible]



GEN
MUNIC.USHUAIA

Pagado a un Proveedor

Impresión: 23/04/25 14:27:47
Hoja N°: 3
ARGtoHi81

Ejercicio: 2025 a 2025 RAF: 1 a 9999 Fecha: 01/01/25 a 22/04/25
Proveedor: 9737 USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO (U.I.S.E.) Cta. Proveedor: 285 5330489
e-mail: uiseadm@gmail.com

Ejer	RAF	Comprobante	N°	Pieza Admin	Concepto de MP								Total MP / Total Pag
				Comprob.de Pago	Lote T.Priv	Fch.Pago	Bco	Cuenta	RAF	Cto	Pagado	Cuenta	
2025	310	CMay-MandPag	1091	N° 1777 Letra E Año 2025 Ámb	LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA "AYUDA ESCOLAR" CICLO 2025 - RESOL. S.E. y F. N° 592/2025.-								390.000,00
			2025	310 268 1460	734 27	17/02/25	268	1710005/8	310	310	390.000,00	Cuenta Principal Municipalidad de Ushuaia	
		-Composic.del Pago:	166	DIRECCION DE TESORERIA - HABERES LIQUIDOS					390.000,00	Cheque	1005574		390.000,00
2025	310	CMay-MandPag	1108	N° 1589 Letra E Año 2025 Ámb	ENERO/2025 - ATRIBUTOS LOCALES S/ CONV. N° 9713 ADENDA 13484 - RESOL. S.E. y F. N° 639/2025.-								15.283.800,00
			2025	310 268 1492	760 27	19/02/25	268	1710005/8	310	310	15.283.800,00	Cuenta Principal Municipalidad de Ushuaia	
		-Composic.del Pago:	9737	USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO (U.I.S.E)					15.283.800,00	Transf	133819		15.283.800,00
2025	310	CMay-MandPag	1189	N° 1406 Letra E Año 2025 Ámb	ENERO/25 SERV DE LIMPIEZA, VIGILANCIA Y MONITOREO EN EL AMBITO DE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA S/CT								702.267.143,16
			2025	310 268 1657	861 37	28/02/25	268	1710005/8	310	310	202.267.143,16	Cuenta Principal Municipalidad de Ushuaia	
		-Composic.del Pago:	7211	ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIOS. SOCIALES					2.022.671,43	Retenc	50200361		
			55	DIRECCION GENERAL DE RENTAS - A.RE.F.					6.068.014,29	Retenc	50200371		
			9737	USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO (U.I.S.E)					194.176.457,44	Pago E	6581		
			2025	310 285 1592	823 37	25/02/25	285	46038114/2	310	317	500.000.000,00	BANSUD - Cta. Cte. 46038114/2	
		-Composic.del Pago:	55	DIRECCION GENERAL DE RENTAS - A.RE.F.					15.000.000,00	Retenc	50200350		
			9737	USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO (U.I.S.E)					480.000.000,00	Pago E	4282		
			7211	ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIOS. SOCIALES					5.000.000,00	Retenc	50200340		
		-Aplica a:	FB 1-	333 del 18/02/25 por \$	702.267.143,16				UISE ENERO 2025.-				702.267.143,16



GEN
MUNIC.USHUAIA

Pagado a un Proveedor

Impresión: 23/04/25 14:27:47
Hoja N°: 4
ARGtoHi81

Ejercicio: 2025 a 2025 RAF : 1 a 9999 Fecha: 01/01/25 a 22/04/25
Proveedor: 9737 USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO (U.I.S.E) Cta. Proveedor: 285 5330489
e-mail: uiseadm@gmail.com

Ejer	RAF	Comprobante	N°	Pieza Admin	Concepto de MP	Bco	Cuenta	RAF	Cto	Pagado	Cuenta	Total MP / Total Pag
				Comprob.de Pago	Lote T.Prv Fch.Pago							
2025	310	CMay-MandPag	1215	N° 1544 Letra E Año 2025 Ámb	FEBRERO/25 LIQUIDACIÓN DE HABERES. RESOL.S.E Y F.N°731/2025							17.233.796,16
			2025	310 268 1655	859 27 28/02/25	268	1710005/8	310	310	11.468.118,11	Cuenta Principal Municipalidad de Ushuaia	
		-Composic.del Pago:	166	DIRECCION DE TESORERIA - HABERES LIQUIDOS				11.468.118,11	Cheque	1005581		
			2025	310 268 1656	860 27 28/02/25	268	1710005/8	310	310	5.765.678,05	Cuenta Principal Municipalidad de Ushuaia	
		-Composic.del Pago:	9737	USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO (U.I.S.E)				5.765.678,05	Pago E	6580		17.233.796,16
2025	310	CMay-MandPag	1394	N° 3092 Letra E Año 2025 Ámb	FEBRERO/2025 - LIQUIDACION SUPLEMENTARIA - RESOL. S.E. y F. N° 797/2025.-							1.896.634,54
			2025	310 268 2022	997 27 13/03/25	268	1710005/8	310	310	1.259.365,33	Cuenta Principal Municipalidad de Ushuaia	
		-Composic.del Pago:	166	DIRECCION DE TESORERIA - HABERES LIQUIDOS				1.259.365,33	Cheque	1005588		
			2025	310 268 2023	998 27 13/03/25	268	1710005/8	310	310	637.269,21	Cuenta Principal Municipalidad de Ushuaia	
		-Composic.del Pago:	9737	USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO (U.I.S.E)				637.269,21	Transf	135344		1.896.634,54
2025	310	CMay-MandPag	1416	N° 2576 Letra E Año 2025 Ámb	FEBREO/25 SERV.DE LIMPIEZA, VIGILANCIA Y MONITOREO S/CTTO INTERADMINITRATIVO N°20981 Y MOD N°21219							704.035.868,92
			2025	310 268 1934	968 37 11/03/25	268	1710005/8	310	310	704.035.868,92	Cuenta Principal Municipalidad de Ushuaia	
		-Composic.del Pago:	7211	ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIOS. SOCIALES				7.040.358,69	Retenc	50300409		
			9737	USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO (U.I.S.E)				675.874.434,16	Pago E	6607		
			55	DIRECCION GENERAL DE RENTAS - A.RE.F.				21.121.076,07	Retenc	50300419		704.035.868,92
		-Aplica a:	FB 1-	335 del 28/02/25 por \$	704.035.868,92							
2025	310	CMay-MandPag	1753	N° 2986 Letra E Año 2025 Ámb	FEBRERO/2025 - SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO D.M 1373/2015 Y ADD 449/19 - RESOL. S.E y F.N° 970/2025.-							17.030.000,00



GEN
MUNIC.USHUAIA

Pagado a un Proveedor

Impresión: 23/04/25 14:27:47
Hoja N°: 5
ARGtoHi81

Ejercicio: 2025 a 2025 RAF: 1 a 9999 Fecha: 01/01/25 a 22/04/25
Proveedor: 9737 USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO (U.I.S.E) Cta. Proveedor: 285 5330489
e-mail: uiseadm@gmail.com

Ejer	RAF	Comprobante	N°	Pieza Admin	Concepto de MP	Bco	Cuenta	RAF	Cto	Pagado	Cuenta	Total MP / Total Pag
			2025	310 285 2346	1152 27 20/03/25	285	46038114/2	310	317	17.030.000,00	BANSUD - Cta. Cte. 46038114/2	
		-Composic.del Pago:	9737	USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO (U.I.S.E)				17.030.000,00	Pago E	4283		17.030.000,00
2025	310	CMay-MandPag	1820	N° 3502 Letra E Año 2025 Ámb	MARZO/2025 - LIQUIDACION HABERES - RESOL. S.E. y F. N° 1055/2025.-							25.270.216,23
			2025	310 268 2483	1267 27 28/03/25	268	1710005/8	310	310	18.348.060,37	Cuenta Principal Municipalidad de Ushuaia	
		-Composic.del Pago:	166	DIRECCION DE TESORERIA - HABERES LIQUIDOS				18.348.060,37	Cheque	1005594		
			2025	310 268 2501	1284 27 31/03/25	268	1710005/8	310	310	6.922.155,86	Cuenta Principal Municipalidad de Ushuaia	
		-Composic.del Pago:	9737	USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO (U.I.S.E)				6.922.155,86	Transf	136559		25.270.216,23
2025	310	CMay-MandPag	1838	N° 1979 Letra E Año 2025 Ámb	SUBSIDIO EXTRAORDINARIO DESTINADO A REFORZAR EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO S/DM N°416/2025. RES							77.000.000,00
			2025	310 268 2450	1249 27 28/03/25	268	1710005/8	310	310	37.000.000,00	Cuenta Principal Municipalidad de Ushuaia	
		-Composic.del Pago:	9737	USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO (U.I.S.E)				37.000.000,00	Pago E	6681		37.000.000,00
2025	310	CMay-MandPag	1839	N° 2984 Letra E Año 2025 Ámb	FEBRERO/2025 - SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO D.M 1607/23 Y DM 339/17 - RESOL. S.E y F.N° 1037/2025.-							68.000.000,00
			2025	310 268 2451	1250 27 28/03/25	268	1710005/8	310	310	68.000.000,00	Cuenta Principal Municipalidad de Ushuaia	
		-Composic.del Pago:	9737	USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO (U.I.S.E)				68.000.000,00	Pago E	6682		68.000.000,00
2025	310	CMay-MandPag	2051	N° 3562 Letra E Año 2025 Ámb	MARZO/25 SERV.DE LIMPIEZA, VIGILANCIA Y MONITOREO MOVIL S/CTTO INTERADMINISTRATIVO N°20981 Y MOD N							707.533.779,36



GEN
MUNIC.USHUAIA

Pagado a un Proveedor

Impresión: 23/04/25 14:27:47
Hoja N°: 6
ARGtoHi81

Ejercicio: 2025 a 2025 RAF : 1 a 9999 Fecha: 01/01/25 a 22/04/25
Proveedor: 9737 USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO (U.I.S.E) Cta. Proveedor: 285 5330489
e-mail: uiseadm@gmail.com

Ejer	RAF	Comprobante	N°	Pieza Admin	Concepto de MP	Total MP
			Comprob.de Pago	Lote T.Priv	Fch.Pago	/ Total Pag
			2025 310 268 2705	1391 37	07/04/25	
					268 1710005/8	
					310 310	
					707.533.779,36	Cuenta Principal Municipalidad de Ushuaia
		-Composic.del Pago:	55 DIRECCION GENERAL DE RENTAS - A.RE.F.		21.226.013,38	Retenc 50400595
			7211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIOS. SOCIALES		7.075.337,79	Retenc 50400578
			9737 USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO (U.I.S.E)		679.232.428,19	Pago E 6712
						707.533.779,36
		-Aplica a:	FB 1- 338 del 31/03/25 por \$	707.533.779,36	UISE 2025 MARZO.-	
2025	310	CMay-MandPag	2380 N° 3805 Letra E Año 2025 Ámb	MARZO/25.	PAGO ATRIBUTOS SOCIALES A UISE POR BOLETOS COLECTIVO. CONVENIO 9713 Y 13484. RESO SEYF	27.058.800,00
			2025 310 268 3149	1598 27	21/04/25	
					268 1710005/8	
					310 310	
					27.058.800,00	Cuenta Principal Municipalidad de Ushuaia
		-Composic.del Pago:	9737 USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO (U.I.S.E)		27.058.800,00	Transf 137396
						27.058.800,00
2025	310	CMay-MandPag	2388 N° 3804 Letra E Año 2025 Ámb	MARZO/25.	SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO D.M 1607/23 Y DM 339/17 - RESOL. S.E y F. N° 1335/2025.-	68.000.000,00
			2025 310 268 3147	1596 27	21/04/25	
					268 1710005/8	
					310 310	
					68.000.000,00	Cuenta Principal Municipalidad de Ushuaia
		-Composic.del Pago:	9737 USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO (U.I.S.E)		68.000.000,00	Transf 137394
						68.000.000,00
Total por Proveedor:						
			9737 USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO (U.I.S.E)			3.707.519.409,86
			55 DIRECCION GENERAL DE RENTAS - A.RE.F.			101.021.025,49
			7211 ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIOS. SOCIALES			33.673.675,16
			166 DIRECCION DE TESORERIA - HABERES LIQUIDOS			43.687.635,94



GEN
MUNIC.USHUAIA

Pagado a un Proveedor

Impresión: 23/04/25 14:27:47
Hoja N°: 7
ARGtoHi81

Ejercicio: 2025 a 2025 RAF: 1 a 9999 Fecha: 01/01/25 a 22/04/25
Proveedor: 9737 USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO (U.I.S.E) Cta. Proveedor: 285 5330489
e-mail: uiseadm@gmail.com

Ejer	RAF	Comprobante	N°	Pieza Admin	Concepto de MP		Bco	Cuenta	RAF	Cto	Pagado	Cuenta	Total MP / Total Pag
				Comprob.de Pago	Lote	T.Priv	Fch.Pago						

Total Pagado:

3.885.901.746,45



GEN
MUNIC.USHUAIA

Pagado a un Proveedor

Impresión: 23/04/25 14:27:25
Hoja N°: 1
ARGtoHi81

Ejercicio: 2025 a 2025 RAF : 1 a 9999 Fecha: 01/01/25 a 22/04/25
Proveedor: 20018 DELEGACION MUNICIPAL EN BS AS Cta. Proveedor: 268 10710270
e-mail:

Ejer	RAF	Comprobante	N°	Pieza Admin	Concepto de MP								Total MP / Total Pag
				Comprob.de Pago	Lote T.Prv	Fch.Pago	Bco	Cuenta	RAF	Cto	Pagado	Cuenta	
2025	3114	CMay-MandPag	1	N° 12725 Letra E Año 2024	Ám	Orig: 2024-3114-16. Reposición Fondo Permanente. RAF: 3114, Tipo: 1, Financ: 34, Ejer: 2024 , Nro: 5							1.951.483,54
			2025	310 268 235	112	50 07/01/25	268	1710005/8	310	310	1.951.483,54	Cuenta Principal Municipalidad de Ushuaia	
		-Composic.del Pago:	20018	DELEGACION MUNICIPAL EN BS AS					1.951.483,54	Pago E	6379		1.951.483,54
2025	3114	CMay-MandPag	2	N° 211 Letra E Año 2025	Ámbi	Reposición Fondo Permanente. RAF: 3114, Tipo: 1, Financ: 34, Ejer: 2024 , Nro: 5							2.633.849,43
			2025	310 268 986	525	50 05/02/25	268	1710005/8	310	310	2.633.849,43	Cuenta Principal Municipalidad de Ushuaia	
		-Composic.del Pago:	20018	DELEGACION MUNICIPAL EN BS AS					2.633.849,43	Pago E	6495		2.633.849,43
2025	3114	CMay-MandPag	3	N° 638 Letra E Año 2025	Ámbi	Reposición Fondo Permanente. RAF: 3114, Tipo: 1, Financ: 34, Ejer: 2024 , Nro: 5							2.914.044,00
			2025	310 268 1580	811	50 21/02/25	268	1710005/8	310	310	2.914.044,00	Cuenta Principal Municipalidad de Ushuaia	
		-Composic.del Pago:	20018	DELEGACION MUNICIPAL EN BS AS					2.914.044,00	Pago E	6564		2.914.044,00
2025	3114	CMay-MandPag	4	N° 1713 Letra E Año 2025	Ámb	Reposición Fondo Permanente. RAF: 3114, Tipo: 1, Financ: 34, Ejer: 2024 , Nro: 5							1.857.877,55
			2025	310 268 2297	1131	50 19/03/25	268	1710005/8	310	310	1.857.877,55	Cuenta Principal Municipalidad de Ushuaia	
		-Composic.del Pago:	20018	DELEGACION MUNICIPAL EN BS AS					1.857.877,55	Pago E	6649		1.857.877,55
2025	3114	CMay-MandPag	5	N° 2116 Letra E Año 2025	Ámb	Reposición Fondo Permanente. RAF: 3114, Tipo: 1, Financ: 34, Ejer: 2024 , Nro: 5							2.929.285,87
			2025	310 268 2732	1401	50 08/04/25	268	1710005/8	310	310	2.929.285,87	Cuenta Principal Municipalidad de Ushuaia	



GEN
MUNIC.USHUAIA

Pagado a un Proveedor

Impresión: 23/04/25 14:27:25
Hoja N°: 2
ARGtoHi81

Ejercicio: 2025 a 2025 RAF : 1 a 9999 Fecha: 01/01/25 a 22/04/25
Proveedor: 20018 DELEGACION MUNICIPAL EN BS AS Cta. Proveedor: 268 10710270
e-mail:

Ejer	RAF	Comprobante	N°	Pieza Admin	Concepto de MP			Bco	Cuenta	RAF	Cto	Pagado	Cuenta	Total MP / Total Pag	
				Comprob.de Pago	Lote	T.Priv	Fch.Pago								
		-Composic.del Pago:	20018	DELEGACION MUNICIPAL EN BS AS						2.929.285,87	Pago E	6718		2.929.285,87	
2025	3114	CMay-MandPag	6	N° 3602 Letra E Año 2025	ÁmbReposición Fondo Permanente. RAF: 3114, Tipo: 1, Financ: 34, Ejer: 2024 , Nro: 5										1.568.390,50
	2025	310 268 2943	1476	50	11/04/25	268	1710005/8	310	310	1.568.390,50		Cuenta Principal Municipalidad de Ushuaia			
		-Composic.del Pago:	20018	DELEGACION MUNICIPAL EN BS AS						1.568.390,50	Pago E	6733		1.568.390,50	
Total por Proveedor:															
	20018	DELEGACION MUNICIPAL EN BS AS										13.854.930,89			
Total Pagado:															
												13.854.930,89			

Prov. 9737 USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO (U.I.S.E)
Raf 310 **Periodo:** 01/01/25 al 22/04/25

Ejercicio	Nº Comp.	Nº PA	Año PA	Total Cancelado	Fecha Pago	Resolución Nº
2024	7542	12667	2024	52.073.600,00	08/01/25	4555/24
2025	182	13318	2024	418.197.758,46	08/01/25	98/2025
2025	458	195	2025	66.000.000,00	16/01/25	271/2025
2025	452	196	2025	36.918.600,00	16/01/25	257/2025
2025	639	382	2025	18.378.782,88	03/02/25	407/2025
2025	634	1088	2025	835.332.966,74	07/02/25	418/2025
2025	1060	1588	2025	68.000.000,00	13/02/25	591/2025
2025	1091	1777	2025	390.000,00	17/02/25	592/2025
2025	1108	1589	2025	15.283.800,00	19/02/25	639/2025
2025	1215	1544	2025	17.233.796,16	28/02/25	731/2025
2025	1189	1406	2025	702.267.143,16	28/02/25	688/2025
2025	1416	2576	2025	704.035.868,92	11/03/25	828/2025
2025	1394	3092	2025	1.896.634,54	13/03/25	797/2025
2025	1753	2986	2025	17.030.000,00	20/03/25	970/2025
2025	1839	2984	2025	68.000.000,00	28/03/25	1037/2025
2025	1838	1979	2025	37.000.000,00	28/03/25	1070/2025
2025	1820	3502	2025	25.270.216,23	31/03/25	1055/2025
2025	2051	3562	2025	707.533.779,36	07/04/25	1184/2025
2025	2388	3804	2025	68.000.000,00	21/04/25	1335/2025
2025	2380	3805	2025	27.058.800,00	21/04/25	1345/25
Total cancelado				3.885.901.746,45		

Firmado Electrónicamente por
Director/a VARGAS ALVARADO Silvia Lorena
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Director/a de Tesorería
23/04/2025 15:17



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Dirección de Presupuesto.

Se remiten las presentes actuaciones a fin de dar respuesta a la nota obrante a orden 2, respecto a las partidas presupuestarias asignadas a la Delegación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Firmado Digitalmente por Secretaria de
Economía y Finanzas OVIEDO
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana
MUNICIPALIDAD DE USHUALA
24/04/2025*



GEN
MUNIC.USHUAIA

Cuentas Presupuestarias

Impresión : 23/04/25 13:08:17
Hoja N° : 1
APGtoAc06

Ejercicio: 2025 Clasificación: Todas U.G.C.: 599
Institución: 3 - 02 - 04 Financiamiento: Todos

CJUor	Clasif. Votado	Fin.	U.G.C. Aumento	Disminución	Reserva	CM. Prev.	CM. Dev.	FP. Prev.	FP. Dev.	Disponible	%
3 - 2 - 4	1120000	34	CG0599								
	1.761.262,00		3.830.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.590.448,44	3.312.698,44	813,56	0,01
3 - 2 - 4	1130000	34	CG0599								
	10.092.379,00		7.021.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.113.198,11	12.847.202,11	180,89	0,00
3 - 2 - 4	2140000	34	CG0599								
	2.146.359,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.145.000,00	227.000,00	1.359,00	0,06

Firmado Electrónicamente por
- GARCIA CARBONE Luciano
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dirección de la Dirección de Presupuesto
24/04/2025 14:18



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

SEC. DE ECONOMÍA Y FINANZAS

C.P. ARACELI OVIEDO GIMENEZ

Se adjunta en orden N°07 ejecución presupuestaria según reporte GEN financiero ruta:
Presupuesto/Trabajar con Acumulados/Gastos, donde consta lo requerido.

Atte.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

Firmado Electrónicamente por
- GARCIA CARBONE Luciano
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Director/a de la Dirección de Presupuesto
24/04/2025 14:21



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Dirección de la Administración de la Secretaría de Economía y Finanzas.

Se remiten las presentes actuaciones a fin de dar respuesta a lo solicitado en nota obrante a orden 2, respecto de los actos administrativos correspondientes, los mismos se encuentran mencionados en adjunto obrante a orden 5.

*Firmado Digitalmente por Secretaria de
Economía y Finanzas OVIEDO
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
25/04/2025*



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 31 de enero de 2025

VISTO: el Expediente N° 1088/2025, del registro de ésta Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00001-00000330 a favor de USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO (U.I.S.E.) C.U.I.T 30-71535349-7, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 74/100 (\$835.332.966,74), en concepto de pago por las diferencias correspondientes a la Segunda Acta de Adecuación de Precios, por los servicios de limpieza, saneamiento, vigilancia y monitoreo prestados en distintas áreas de la Municipalidad de Ushuaia, desde el primero (01) de Julio hasta el treinta y uno (31) de Diciembre del 2024.

Que mediante Decreto Municipal N° 960/2024 se aprobó en todos sus términos el Contrato Interadministrativo celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y Ushuaia Integral Sociedad de Estado, registrado bajo el N° 20237.

Que a través del Decreto Municipal N° 2009/2024 se aprobó el Acta de Prórroga N° 20820 y mediante Decreto Municipal N° 2185/2024 se aprobó el Acta de Prórroga N° 20886.

Que mediante Resolución S.J.G. N°49/2025 se aprobó en todos los términos la Segunda Acta de Adecuación de Precios.

Que las prestaciones de servicio de limpieza, saneamiento, vigilancia y monitoreo brindadas en las distintas áreas de la Municipalidad de Ushuaia, fueron debidamente certificadas por parte del personal de Ushuaia Integral Sociedad de Estado, según lo informado por parte de la Dirección de Administración de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, según obra en adjuntos N° 08, 09, 10, 11, 12 y 13.

Que el presente gasto se encuadra en lo dispuesto en el artículo 110°, inciso d) punto 3 de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 74/100 (\$835.332.966,74), en concepto de pago por las diferencias correspondientes a la Segunda Acta de Adecuación de Precios, por los servicios de limpieza, saneamiento, vigilancia y monitoreo prestados en distintas áreas de la Municipalidad de Ushuaia, desde el primero (01) de Julio hasta el treinta y uno (31) diciembre del 2024. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00001-00000330, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS

SESENTA Y SEIS CON 74/100 (\$835.332.966,74), a favor de USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO (U.I.S.E.), por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Jefatura de Gabinete, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-418-2025

*Firmado Digitalmente por Secretaria de
Economía y Finanzas OVIEDO
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
31/01/2025*



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 19 de marzo de 2025

VISTO: el Expediente N° 2986/2025 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago a favor de "USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO" (U.I.S.E), por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES TREINTA MIL CON 00/100 (\$17.030.000,00), en concepto de liquidación del Boleto Gratuito, Boleto Social, Boleto Gratuito para Adultos Mayores (jubilados y pensionados) y Boleto Gratuito a Bomberos Voluntarios, correspondientes al mes de Febrero del 2025.

Que mediante Decreto Municipal N° 1373/2015, se aprobó el Convenio Especifico registrado bajo el N° 9713, para la implementación del Sistema único del Boleto Electrónico (S.U.B.E).

Que mediante Decreto Municipal N° 449/2019, se aprobó la Addenda del Convenio Especifico registrada bajo el N° 13484, por la que se establece la modificación de las cláusulas segunda (2°), tercera (3°), séptima (7°), octava (8°), décimo segunda (12°) y décimo sexta (16°), del Convenio registrado mencionado.

Que en los adjuntos 6 y 7 obran notas mediante las cuales el Sr. Secretario de Gobierno solicita a Nación Servicios S.A, la renovación de los atributos locales correspondientes al año 2025, con sus respectivos formularios.

Que la Dirección de Administración deja constancia de la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES TREINTA MIL CON 00/100 (\$17.030.000,00), según extracto total de los boletos correspondientes al mes de Febrero del 2025.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES TREINTA MIL CON 00/100 (\$17.030.000,00), a favor de la firma "USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO" (U.I.S.E), en concepto de liquidación del Boleto Gratuito, Boleto Social, Boleto Gratuito para Adultos Mayores (jubilados y pensionados) y Boleto Gratuito a Bomberos Voluntarios, correspondientes al mes de Febrero del 2025. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago a favor de "USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO" (U.I.S.E), por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES TREINTA MIL CON 00/100 (\$17.030.000,00), por el concepto antes descripto en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total mencionada en el Artículo 1°, con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Gobierno, Clasificación Económica 1570000.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-970-2025

*Firmado Digitalmente por Secretaria de
Economía y Finanzas OVIEDO
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
19/03/2025*



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 7 de enero de 2025

VISTO: el Expediente N° 13318/2024, del registro de ésta Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura tipo "B" N° 00001-00000327 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 46/100 (\$418.197.758,46), a favor de USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO (U.I.S.E.), C.U.I.T N° 30- 71535349-7, correspondiente a la prestación de servicios de limpieza, saneamiento ambiental, vigilancia y monitoreo en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, correspondiente al mes de diciembre de 2024.

Que mediante Decreto Municipal N° 2185/2024 se aprobó la segunda (2°) Acta de prórroga del Contrato Interadministrativo N° 20237 aprobado por Decreto Municipal N° 960/2024, celebrada entre la Municipalidad de Ushuaia y Ushuaia Integral Sociedad del Estado registrada bajo el N° 20886.

Que mediante Resolución S.J.G. N° 326/2024, se aprobó e incorporó en todos sus términos la Primer Acta de Adecuación de Precios.

Que el presente gasto se encuadra en lo dispuesto en el artículo 110°, inciso d) punto 3 de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 46/100 (\$418.197.758,46), a favor de USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO (U.I.S.E.), C.U.I.T N° 30-71535349-7, conforme la Factura tipo "B" N° 00001-00000327, correspondiente a la prestación de servicios de limpieza, saneamiento ambiental, vigilancia y monitoreo en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, correspondiente al mes de diciembre de 2024, según Decreto Municipal N° 2185/2024, Acta de prórroga N° 20886. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura tipo "B" N° 00001-00000327 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 46/100 (\$418.197.758,46), a favor de USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO (U.I.S.E.), C.U.I.T N° 30- 71535349-7, por el concepto descrito en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente con cargo a los titulares presupuestarios detallados en el Anexo I adjunto, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-98-2025

ANEXO I RES SEYF-98-2025

	SECRETARÍAS	LIMPIEZA	HORAS	SANEAMIENTO	HORAS	VIGILANCIA Y MONITOREO	HORAS	TOTALES
CG0655	Jefatura de Gabinete	\$56.647.182,60	2460	---	--	\$6.259.312,80	720	\$62.906.495,40
RP0812	Relaciones Parlamentarias y Articulación Política	\$2.302.731,00	100	---	--	---	--	\$2.302.731,00
ID0648	Instituto Municipal de Deportes	\$54.344.451,60	2360	\$12.556.296,00	3600	\$48.509.674,20	5580	\$115.410.421,80
PS0650	Políticas Soc. Sanitarias y de DD.HH.	\$21.185.125,20	920	\$8.266.228,20	2370	\$19.299.547,80	2220	\$48.750.901,20
	Orden de Servicio N° 01	---	--	---	--	\$6.259.312,80	720	\$6.259.312,80
SG0652	Gobierno	\$921.092,40	40	\$697.572,00	200	\$15.648.282,00	1800	\$17.266.946,40
EF0656	Economía y Finanzas	\$2.302.731,00	100	\$697.572,00	200	---	--	\$3.000.303,00
	Orden de servicio N° 02	\$11.283.381,90	490	---	--	---	--	\$11.283.381,90
SM0651	De la Mujer	---	--	---	--	\$3.825.135,60	440	\$3.825.135,60
ST0653	Turismo	\$7.599.012,30	330	\$627.814,80	180	---	--	\$8.226.827,10
IN0564	Unidad de Intendencia	\$4.605.462,00	200	\$4.743.489,60	1360	---	--	\$9.348.951,60
CE0649	Cultura y Educación	---	--	\$4.883.004,00	1400	---	--	\$4.883.004,00
	EVENTOS	\$4.283.079,66	186	---	--	---	--	\$4.283.079,66
MA0659	Medio Ambiente	---	--	\$9.347.464,80	2680	\$12.518.625,60	1440	\$21.866.090,40
HO0660	Hábitat y Ordenamiento Territorial	---	--	---	--	\$54.768.987,00	6300	\$54.768.987,00
PI0658	Planificación e Inversión Pública	---	--	---	--	\$43.815.189,60	5040	\$43.815.189,60
TOTALES		\$165.474.249,66	7186	\$41.819.441,40	11990	\$210.904.067,40	24260	\$418.197.758,46

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

*Firmado Digitalmente por Secretaria de
Economía y Finanzas OVIEDO
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana
MUNICIPALIDAD DE USHUALA
07/01/2025*



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 16 de enero de 2025

VISTO: el Expediente N° 196/2025 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago a favor de "USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO" (U.I.S.E), por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 36.918.600,00), en concepto de liquidación del Boleto Gratuito, Boleto Social, Boleto Gratuito para Adultos Mayores (jubilados y pensionados) y Boleto Gratuito a Bomberos Voluntarios, correspondientes al mes de Diciembre del 2024.

Que mediante Decreto Municipal N° 1373/2015, se aprobó el Convenio Especifico registrado bajo el N° 9713, para la implementación del Sistema Único del Boleto Electrónico (S.U.B.E).

Que mediante Decreto Municipal N° 449/2019, se aprobó la Addenda del Convenio Especifico registrada bajo el N° 13484, por la que se establece la modificación de las cláusulas segunda (2°), tercera (3°), séptima (7°), octava (8°), décimo segunda (12°) y décimo sexta (16°), del Convenio registrado mencionado.

Que en adjunto 6, obra Nota S/N de fecha 17/10/2022, mediante la cual la entonces la Sra. Secretaria de Gobierno solicita a Nación Servicios S.A, la renovación de los atributos locales correspondientes al año 2023, con sus respectivos formularios.

Que en adjunto 12 obra solicitud de alta del atributo local correspondiente al boleto gratuito destinado a bomberos voluntarios de nuestra ciudad, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 6267.

Que la Dirección de Administración deja constancia de la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 36.918.600,00), según extracto total de los boletos correspondientes al mes de Diciembre del 2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 36.918.600,00), a favor de "USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO" (U.I.S.E), en concepto de liquidación del Boleto Gratuito, Boleto Social, Boleto Gratuito para Adultos Mayores (jubilados y pensionados) y Boleto Gratuito a Bomberos Voluntarios, correspondientes al mes de Diciembre del 2024. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago a favor de "USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO" (U.I.S.E), por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 36.918.600,00), por el concepto antes descripto en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total mencionada en el Artículo 1°, con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Gobierno, Clasificación Económica 1570000.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-257-2025

*Firmado Digitalmente por Secretaria de
Economía y Finanzas OVIEDO
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
16/01/2025*



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 16 de enero de 2025

VISTO: el Expediente N° 195/2025, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.E. y F. N° 265/2025, se autorizo y aprobó el pago por la suma total de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES (\$66.000.000,00), por el concepto de subsidio otorgado a favor de USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DEL ESTADO (U.I.S.E.) correspondiente al mes de Diciembre del 2024.

Que se incurrió a un error al indicar en numero de expediente en el Visto de la resolución antes mencionada.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde regularizar dicha situación, dictando un nuevo acto administrativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023 y Decreto Municipal N° 2285/2023 y Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Visto de la Resolución S.E. y F. N° 265/2025, el que quedara redactado de la siguiente manera: "VISTO: el Expediente N° 195/2025, del registro de esta Municipalidad; y". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-271-2025

*Firmado Digitalmente por Secretaria de
Economía y Finanzas OVIEDO
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
16/01/2025*



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 30 de enero de 2025

VISTO: el Expediente N° 382/2025, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Decreto Municipal N° 1756/2022, se estableció que las remuneraciones y las consecuentes obligaciones que correspondan a la seguridad social, del Presidente; del Director Ejecutivo y del Directos Suplente de la Sociedad de Estado Municipal denominada "Ushuaia Integral Sociedad de Estado" deberán ser liquidadas y abonadas con recursos propios del Departamento Ejecutivo Municipal, a través de los procedimientos administrativos de pago de los empleados pertenecientes al Municipio.

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 3853/2022 se aprobó lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto antes mencionado.

Que mediante el expediente del visto, la Sociedad de Estado Municipal denominada "Ushuaia Integral Sociedad de Estado" tramita la liquidación de los haberes del personal de ese organismo, correspondientes al mes de Enero de 2025, la que asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 88/100 (\$18.378.782,88), de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que en tal sentido se ha emitido el presente, aprobando y autorizando el pago de los haberes del personal de la Sociedad de Estado Municipal denominada "Ushuaia Integral Sociedad de Estado", por la suma del considerando anterior, correspondiente al mes de Enero de 2025, delegando la realización de los mismos en la Municipalidad de Ushuaia.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 88/100 (\$18.378.782,88), a favor de la Sociedad de Estado Municipal denominada "Ushuaia Integral Sociedad de Estado" correspondiente a la liquidación de los haberes del mes de Enero de 2025, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago por la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 88/100 (\$18.378.782,88), de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente, por el concepto antes descripto en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total detallada en el artículo 1°, con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Economía y Finanzas, Clasificación Económica 1910000.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Tesorería a realizar la distribución del importe detallado en el artículo 1°.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-407-2025

ANEXO I RES SEYF-407-2025

Código	Proveedor	Importe
166	Dirección de Tesorería – Haberes Líquidos	\$12.222.092,13
9737	Ushuaia Integral Sociedad de Estado (U.I.S.E.)	\$6.156.690,75
TOTAL		\$18.378.782,88

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

*Firmado Digitalmente por Secretaria de
Economía y Finanzas OVIEDO
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana
MUNICIPALIDAD DE USHUALA
30/01/2025*



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 13 de febrero de 2025

VISTO: el Expediente N° 1588/2025, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal N° 339/2017 y su modificatoria, se dispuso la prestación del servicio de transporte público urbano e interurbano de pasajeros a través de USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DEL ESTADO (U.I.S.E) conforme las prescripciones del artículo 37° de la Carta Orgánica Municipal y de la Ordenanza Municipal N° 4982, otorgando un subsidio por cada unidad con la que se preste el servicio.

Que mediante Resolución S.G. N° 60/2017 se aprobó la reglamentación para la implementación del subsidio aprobado mediante Decreto Municipal N° 339/2017.

Que mediante Acta Complementaria Convenio Marco N° 11078 registrado bajo el N° 12056 y su modificación mediante Acta Acuerdo Registrada bajo el N° 12483 aprobada por Decreto Municipal N° 995/2018, se realizó un acuerdo entre la Municipalidad de Ushuaia y Ushuaia Integral Sociedad de Estado.

Que mediante Decreto Municipal N° 3979/2020 se transfirió a Ushuaia Integral Sociedad del Estado (UISE) la cobertura de la Línea Complementaria de Transporte Público Colectivo de Pasajeros en el sector de Valle de Andorra.

Que mediante Decreto Municipal N° 1607/2023 se establece el valor del subsidio mensual municipal correspondiente a la prestación del servicios de transporte público urbano de pasajeros a partir del 1° de agosto de 2023, por la suma de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$2.000.000,00), por cada una de las unidades afectadas al mismo.

Que la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, practica la liquidación de la prestación realizada en el mes de Enero del 2025, la cual asciende a la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES CON 00/100 (\$ 68.000.000,00).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024, Decreto Municipal N° 2285/2023 y Decreto Municipal N° 45/2025.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de subsidio otorgado a favor de USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DEL ESTADO (U.I.S.E.) mediante Decreto Municipal N° 339/2017, su modificatoria y su reglamentación aprobada mediante Resolución S.G. N° 60/2017, Decreto Municipal N° 3979/2020 y Decreto Municipal N° 1607/2023, por la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES CON 00/100 (\$ 68.000.000,00), correspondiente al mes de Enero del 2025. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago por la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES CON 00/100 (\$68.000.000,00), a favor de USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DEL ESTADO (U.I.S.E.), por el concepto antes descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Gobierno, Clasificación Económica 1570000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-591-2025

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

*Firmado Digitalmente por Secretario de
Habitat y ordenamiento Territorial
FERREYRA Alejandro David
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Funcionario/a Secretario de Habitat y
ordenamiento Territorial 13/02/2025*



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 13 de febrero de 2025

VISTO: el Expediente N° 1777/2025, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Decreto Municipal N° 1756/2022, se estableció que las remuneraciones y las consecuentes obligaciones que correspondan a la seguridad social, del Presidente; del Director Ejecutivo y del Directos Suplente de la Sociedad de Estado Municipal denominada "Ushuaia Integral Sociedad de Estado" deberán ser liquidadas y abonadas con recursos propios del Departamento Ejecutivo Municipal, a través de los procedimientos administrativos de pago de los empleados pertenecientes al Municipio.

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 3853/2022, se aprobó lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto antes mencionado.

Que, mediante el expediente del visto, la Sociedad de Estado Municipal denominada "Ushuaia Integral Sociedad de Estado" tramita la liquidación de los haberes del personal de ese organismo, correspondientes a la Ayuda Escolar de 2025, la que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$390.000,00) de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que en tal sentido se ha emitido el presente, aprobando y autorizando el pago de los haberes del personal de la Sociedad de Estado Municipal denominada "Ushuaia Integral Sociedad de Estado", por la suma del considerando anterior, correspondiente a la Ayuda Escolar de 2025, delegando la realización de los mismos en la Municipalidad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024, Decreto Municipal N° 2285/2023 y Decreto Municipal N° 45/2025.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$390.000,00), a favor de la Sociedad de Estado Municipal denominada "Ushuaia Integral Sociedad de Estado" correspondiente a la liquidación de los haberes Ayuda Escolar de 2025, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$390.000,00), de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente, por el concepto antes descripto en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total detallada en el artículo 1°, con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Economía y Finanzas, Clasificación Económica 1910000.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Tesorería a realizar la distribución del importe detallado en el artículo 1°.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-592-2025

ANEXO I RES SEYF-592-2025

Código	Proveedor	Importe
166	Dirección de Tesorería – Haberes Líquidos	\$390.000,00
TOTAL		\$390.000,00

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

*Firmado Digitalmente por Secretario de
Habitat y ordenamiento Territorial
FERREYRA Alejandro David
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Funcionario/a Secretario de Habitat y
ordenamiento Territorial 13/02/2025*



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 18 de febrero de 2025

VISTO: el Expediente N° 1589/2025 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago a favor de "USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO" (U.I.S.E), por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (\$15.283.800,00), en concepto de liquidación del Boleto Gratuito, Boleto Social, Boleto Gratuito para Adultos Mayores (jubilados y pensionados) y Boleto Gratuito a Bomberos Voluntarios, correspondientes al mes de Enero del 2025.

Que mediante Decreto Municipal N°1373/2015, se aprobó el Convenio Especifico registrado bajo el N°9713, para la implementación del Sistema único del Boleto Electrónico (S.U.B.E).

Que mediante Decreto Municipal N°449/2019, se aprobó la Addenda del Convenio Especifico registrada bajo el N°13484, por la que se establece la modificación de las cláusulas segunda (2°), tercera (3°), séptima (7°), octava (8°), décimo segunda (12°) y décimo sexta (16°), del Convenio registrado mencionado.

Que en los adjuntos 6 y 7 obran notas mediante las cuales el Sr. Secretario de Gobierno solicita a Nación Servicios S.A, la renovación de los atributos locales correspondientes al año 2025, con sus respectivos formularios.

Que la Dirección de Administración deja constancia de la suma total de PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (\$15.283.800,00), según extracto total de los boletos correspondientes al mes de Enero del 2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024, Decreto Municipal N° 2285/2023 y Decreto Municipal N°45/2025.

Por ello,

EL SECRETARIO DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (\$15.283.800,00), a favor de "USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO" (U.I.S.E), en concepto de liquidación del Boleto Gratuito, Boleto Social, Boleto Gratuito para Adultos Mayores (jubilados y pensionados) y Boleto Gratuito a Bomberos Voluntarios, correspondientes al mes de Enero del 2025. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago a favor de "USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO" (U.I.S.E), por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (\$15.283.800,00), por el concepto antes descripto en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total mencionada en el Artículo 1°, con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Gobierno, Clasificación Económica 1570000.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-639-2025

*Firmado Digitalmente por Secretario de
Habitat y ordenamiento Territorial
FERREYRA Alejandro David
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Funcionario/a Secretario de Habitat y
ordenamiento Territorial 18/02/2025*



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 24 de febrero de 2025

VISTO: el Expediente N° 1406/2025, del registro de ésta Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura tipo "B" N° 00001-00000333 por la suma total de PESOS SETECIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 16/100 (\$702.267.143,16), a favor de USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO (U.I.S.E.), C.U.I.T N° 30-71535349-7, correspondiente a la prestación de servicios de limpieza, vigilancia y monitoreo en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, correspondiente al mes de enero de 2025.

Que mediante Decreto Municipal N° 2367/2024 se aprobó el Contrato Interadministrativo registrado bajo N° 20981, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y Ushuaia Integral Sociedad del Estado y mediante Decreto Municipal N° 189/2025 se aprobó en todos sus términos la modificatoria al Contrato Interadministrativo registrada bajo N° 21219.

Que el presente gasto se encuadra en lo dispuesto en el artículo 110°, inciso d) punto 3 de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE SECRETARIA ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SETECIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 16/100 (\$702.267.143,16) a favor de USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO (U.I.S.E.), C.U.I.T N° 30-71535349-7, conforme la Factura tipo "B" N° 00001-00000333, correspondiente a la prestación de servicios de limpieza, vigilancia y monitoreo en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, correspondiente al mes de enero de 2025, según Decreto Municipal N° 2367/2024, Contrato Interadministrativo y su modificatoria N° 21219, aprobada por Decreto Municipal N° 189/2025. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura tipo "B" N° 00001-00000333 por la suma total de PESOS SETECIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 16/100 (\$702.267.143,16), a favor de USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO (U.I.S.E.), C.U.I.T N° 30-71535349-7, por el concepto descrito en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente con cargo a los titulares presupuestarios detallados en el Anexo I adjunto, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-688-2025

ANEXO I RES SEYF-688-2025

	SECRETARIAS	LIMPIEZA	HORAS	VIGILANCIA	HORAS	MONITOREO CON RECORRIDO MOVIL	HORAS	CAMARAS	HORAS	TOTALES
CG0655	Jefatura de Gabinete	\$34,047,970.88	1232	\$14,604,750.00	1000	----	--	----	--	\$48,652,720.88
IN0564	Unidad Intendencia	\$18,184,711.72	658	----	--	----	--	----	--	\$18,184,711.72
SG0652	Gobierno	\$5,085,086.56	184	\$26,288,550.00	1800	----	--	----	--	\$31,373,636.56
EF0656	Economía y Finanzas	\$3,647,996.88	132	\$10,515,420.00	720	----	--	----	--	\$14,163,416.88
PS0650	Políticas Sociales, Sanitarias y DDHH	\$38,414,512.60	1390	\$8,762,850.00	600	----	--	----	--	\$47,177,362.60
CE0649	Cultura y Educación	\$35,042,879.12	1268	\$10,515,420.00	720	----	--	----	--	\$45,558,299.12
SM0651	De las Mujeres, Género y Diversidades	\$10,391,263.84	376	\$11,683,800.00	800	----	--	----	--	\$22,075,063.84
HO0660	Hábitat y Ordenamiento Territorial	----	--	\$49,948,245.00	3420	\$42,175,584.00	2880	----	--	\$92,123,829.00
PL0658	Planificación e Inversión Pública	----	--	\$68,350,230.00	4680	----	--	----	--	\$68,350,230.00
MA0659	Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	\$49,413,775.92	1788	\$21,030,840.00	1440	\$10,543,896.00	720	----	--	\$80,988,511.92
ST0653	Turismo	\$19,732,346.76	714	----	--	----	--	----	--	\$19,732,346.76
ID0648	Instituto Municipal de Deporte	\$160,069,681.28	5792	\$49,948,245.00	3420	----	--	----	--	\$210,017,926.28
RP0812	Relaciones Parlamentarias y Articulación Política	\$3,869,087.60	140	----	--	----	--	----	--	\$3,869,087.60
TOTALES		\$377,899,313.16	13674	\$271,648,350.00	18600	\$52,719,480.00	3600	----	--	\$702,267,143.16

*Firmado Digitalmente por Secretaria de
Economía y Finanzas OVIEDO
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana
MUNICIPALIDAD DE USHUALA
24/02/2025*



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 28 de febrero de 2025

VISTO: el Expediente N° 1544/2025, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Decreto Municipal N° 1756/2022, se estableció que las remuneraciones y las consecuentes obligaciones que correspondan a la seguridad social, del Presidente; del Director Ejecutivo y del Directos Suplente de la Sociedad de Estado Municipal denominada "Ushuaia Integral Sociedad de Estado" deberán ser liquidadas y abonadas con recursos propios del Departamento Ejecutivo Municipal, a través de los procedimientos administrativos de pago de los empleados pertenecientes al Municipio.

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 3853/2022, se aprobó lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto antes mencionado.

Que mediante el expediente del visto, la Sociedad de Estado Municipal denominada "Ushuaia Integral Sociedad de Estado" tramita la liquidación de los haberes del personal de ese organismo, correspondientes al mes de Febrero de 2025, la que asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 16/100 (\$17.233.796,16), de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que en tal sentido se ha emitido el presente, aprobando y autorizando el pago de los haberes del personal de la Sociedad de Estado Municipal denominada "Ushuaia Integral Sociedad de Estado", por la suma del considerando anterior, correspondiente al mes de Febrero de 2025, delegando la realización de los mismos en la Municipalidad de Ushuaia.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 16/100 (\$17.233.796,16), a favor de la Sociedad de Estado Municipal denominada "Ushuaia Integral Sociedad de Estado" correspondiente a la liquidación de los haberes del mes de Febrero de 2025, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 16/100 (\$17.233.796,16), de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente, por el concepto antes descripto en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total detallada en el artículo 1°, con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Economía y Finanzas, Clasificación Económica 1910000.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Tesorería a realizar la distribución del importe detallado en el artículo 1°.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-731-2025

ANEXO I RES SEYF-731-2025

Código	Proveedor	Importe
166	Dirección de Tesorería – Haberes Líquidos	\$11.468.118,11
9737	Ushuaia Integral Sociedad de Estado (U.I.S.E.)	\$5.765.678,05
TOTAL		\$17.233.796,16

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

*Firmado Digitalmente por Secretaria de
Economía y Finanzas OVIEDO
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
28/02/2025*



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, viernes 7 de marzo de 2025

VISTO: el Expediente N° 3092/2025, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Decreto Municipal N° 1756/2022, se estableció que las remuneraciones y las consecuentes obligaciones que correspondan a la seguridad social, del Presidente; del Director Ejecutivo y del Directos Suplente de la Sociedad de Estado Municipal denominada "Ushuaia Integral Sociedad de Estado" deberán ser liquidadas y abonadas con recursos propios del Departamento Ejecutivo Municipal, a través de los procedimientos administrativos de pago de los empleados pertenecientes al Municipio y mediante la Resolución S.E. y F. N° 3853/2022 se aprobó lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto antes mencionado.

Que mediante el expediente del visto, la Sociedad de Estado Municipal denominada "Ushuaia Integral Sociedad de Estado" tramita la liquidación de los haberes complementaria del personal de ese organismo, correspondientes al mes de Febrero de 2025, la que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 54/100 (\$1.896.634,54), de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que en tal sentido se ha emitido el presente, aprobando y autorizando el pago de los haberes complementario del personal de la Sociedad de Estado Municipal denominada "Ushuaia Integral Sociedad de Estado", por la suma del considerando anterior, correspondiente al mes de Febrero de 2025, delegando la realización de los mismos en la Municipalidad de Ushuaia.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 54/100 (\$1.896.634,54), a favor de la Sociedad de Estado Municipal denominada "Ushuaia Integral Sociedad de Estado" correspondiente a la liquidación complementaria de los haberes del mes de Febrero de 2025, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 54/100 (\$1.896.634,54), de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente, por el concepto antes descripto en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total detallada en el artículo 1°, con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Economía y Finanzas, Clasificación Económica 1910000.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Tesorería a realizar la distribución del importe detallado en el artículo 1°.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-797-2025

ANEXO I RES SEYF-797-2025

Código	Proveedor	Importe
166	Dirección de Tesorería – Haberes Líquidos	\$1.259.365,33
9737	Ushuaia Integral Sociedad de Estado (U.I.S.E.)	\$637.269,21
TOTAL		\$1.896.634,54

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

*Firmado Digitalmente por Secretaria de
Economía y Finanzas OVIEDO
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana
MUNICIPALIDAD DE USHUALA
07/03/2025*



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 10 de marzo de 2025

VISTO: el Expediente N° 2576/2025, del registro de ésta Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura tipo "B" N° 00001-00000335 por la suma total de PESOS SETECIENTOS CUATRO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 92/100 (\$704.035.868,92), a favor de USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO (U.I.S.E.), C.U.I.T N° 30-71535349-7, correspondiente a la prestación de servicios de limpieza, vigilancia y monitoreo móvil con recorrido en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, correspondiente al período de febrero 2025.

Que mediante Decreto Municipal N° 2367/2025 se aprobó el Contrato Interadministrativo registrado bajo N° 20981, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y Ushuaia Integral Sociedad del Estado y su modificatoria aprobada mediante Decreto Municipal N° 189/2025 registrada bajo el N° 21219.

Que el presente gasto se encuadra en lo dispuesto en el artículo 110°, inciso d) punto 3 de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SETECIENTOS CUATRO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 92/100 (\$704.035.868,92), a favor de USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO (U.I.S.E.), C.U.I.T N° 30-71535349-7, conforme la Factura tipo "B" N° 00001-00000335, correspondiente a la prestación de servicios de limpieza, vigilancia y monitoreo móvil con recorrido en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, correspondiente al período de febrero 2025, según Contrato Interadministrativo N° 20981 aprobado mediante Decreto Municipal N° 2367/2024 y modificatoria N° 21219 aprobada según Decreto Municipal N° 189/2025. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura tipo "B" N° 00001-00000335 a favor de USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO (U.I.S.E.), C.U.I.T N° 30-71535349-7, por la suma total de PESOS SETECIENTOS CUATRO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 92/100 (\$704.035.868,92), por el concepto descripto en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente con cargo a los titulares presupuestarios detallados en el Anexo I adjunto, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-828-2025

ANEXO I RES SEYF-828-2025

	SECRETARÍAS	LIMPIEZA	HORAS	VIGILANCIA	HORAS	MONITOREO CON RECORRIDO MÓVIL	HORAS	CÁMARAS	HORAS	TOTALES
CG0655	Jefatura de Gabinete	\$34,047,970.88	1232	\$14,604,750.00	1000	----	--	----	--	\$48,652,720.88
IN0564	Unidad Intendencia	\$18,184,711.72	658	----	--	----	--	----	--	\$18,184,711.72
SG0652	Gobierno	\$5,085,086.56	184	\$26,288,550.00	1800	----	--	----	--	\$31,373,636.56
EF0656	Economía y Finanzas	\$3,647,996.88	132	\$10,515,420.00	720	----	--	----	--	\$14,163,416.88
PS0650	Políticas Sociales, Sanitarias y DDHH	\$38,414,512.60	1390	\$8,762,850.00	600	----	--	----	--	\$47,177,362.60
	Evento	\$1,768,725.76	64	---	---	----	---	----	---	\$1,768,725.76
CE0649	Cultura y Educación	\$35,042,879.12	1268	\$10,515,420.00	720	----	--	----	--	\$45,558,299.12
SM0651	De las Mujeres, Género y Diversidades	\$10,391,263.84	376	\$11,683,800.00	800	----	--	----	--	\$22,075,063.84
HO0660	Hábitat y Ordenamiento Territorial	----	--	\$49,948,245.00	3420	\$42,175,584.00	2880	----	--	\$92,123,829.00
PL0658	Planificación e Inversión Pública	----	--	\$68,350,230.00	4680	----	--	----	--	\$68,350,230.00
MA0659	Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	\$49,413,775.92	1788	\$21,030,840.00	1440	\$10,543,896.00	720	----	--	\$80,988,511.92
ST0653	Turismo	\$19,732,346.76	714	----	--	----	--	----	--	\$19,732,346.76
ID0648	Instituto Municipal de Deporte	\$160,069,681.28	5792	\$49,948,245.00	3420	----	--	----	--	\$210,017,926.28
RP0812	Relaciones Parlamentarias y Articulación Política	\$3,869,087.60	140	---	--	----	--	----	--	\$3,869,087.60
TOTALES		\$379.668.038,92	13738	\$271,648,350.00	18600	\$52.719.480,00	3600	----	--	\$704.035.868,92

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

*Firmado Digitalmente por Secretaria de
Economía y Finanzas OVIEDO
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
10/03/2025*



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 25 de marzo de 2025

VISTO: el Expediente N° 2984/2025, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal N° 339/2017 y su modificatoria, se dispuso la prestación del servicio de transporte público urbano e interurbano de pasajeros a través de USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DEL ESTADO (U.I.S.E) conforme las prescripciones del artículo 37° de la Carta Orgánica Municipal y de la Ordenanza Municipal N° 4982, otorgando un subsidio por cada unidad con la que se preste el servicio.

Que mediante Resolución S.G. N° 60/2017 se aprobó la reglamentación para la implementación del subsidio aprobado mediante Decreto Municipal N° 339/2017.

Que mediante Acta Complementaria Convenio Marco N° 11078 registrado bajo el N° 12056 y su modificación mediante Acta Acuerdo Registrada bajo el N° 12483 aprobada por Decreto Municipal N° 995/2018, se realizó un acuerdo entre la Municipalidad de Ushuaia y Ushuaia Integral Sociedad de Estado.

Que mediante Decreto Municipal N° 3979/2020 se transfirió a Ushuaia Integral Sociedad del Estado (UISE) la cobertura de la Línea Complementaria de Transporte Público Colectivo de Pasajeros en el sector de Valle de Andorra.

Que mediante Decreto Municipal N° 1607/2023 se establece el valor del subsidio mensual municipal correspondiente a la prestación del servicios de transporte público urbano de pasajeros a partir del 1° de agosto de 2023, por la suma de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$2.000.000,00), por cada una de las unidades afectadas al mismo.

Que la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, practica la liquidación de la prestación realizada en el mes de Febrero del 2025, la cual asciende a la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES CON 00/100 (\$ 68.000.000,00).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de subsidio otorgado a favor de USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DEL ESTADO (U.I.S.E.) mediante Decreto Municipal N° 339/2017, su modificatoria y su reglamentación aprobada mediante Resolución S.G. N° 60/2017, Decreto Municipal N° 3979/2020 y Decreto Municipal N° 1607/2023, por la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES CON 00/100 (\$ 68.000.000,00), correspondiente al mes de Febrero del 2025. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago por la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES CON 00/100 (\$68.000.000,00), a favor de USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DEL ESTADO (U.I.S.E.), por el concepto antes descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Gobierno, Clasificación Económica 1570000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación.
Cumplido, archivar.

RES SEYF-1037-2025

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

*Firmado Digitalmente por Secretaria de
Economía y Finanzas OVIEDO
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
25/03/2025*



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 26 de marzo de 2025

VISTO: el Expediente N° 3502/2025, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Decreto Municipal N° 1756/2022, se estableció que las remuneraciones y las consecuentes obligaciones que correspondan a la seguridad social, del Presidente; del Director Ejecutivo y del Directos Suplente de la Sociedad de Estado Municipal denominada "Ushuaia Integral Sociedad de Estado" deberán ser liquidadas y abonadas con recursos propios del Departamento Ejecutivo Municipal, a través de los procedimientos administrativos de pago de los empleados pertenecientes al Municipio.

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 3853/2022 se aprobó lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto antes mencionado.

Que mediante el expediente del visto, la Sociedad de Estado Municipal denominada "Ushuaia Integral Sociedad de Estado" tramita la liquidación de los haberes del personal de ese organismo, correspondientes al mes de Marzo de 2025, la que asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS CON 23/100 (\$25.270.216,23), de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que en tal sentido se ha emitido el presente, aprobando y autorizando el pago de los haberes del personal de la Sociedad de Estado Municipal denominada "Ushuaia Integral Sociedad de Estado", por la suma del considerando anterior, correspondiente al mes de Marzo de 2025, delegando la realización de los mismos en la Municipalidad de Ushuaia.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS CON 23/100 (\$25.270.216,23), a favor de la Sociedad de Estado Municipal denominada "Ushuaia Integral Sociedad de Estado" correspondiente a la liquidación de los haberes del mes de Marzo de 2025, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago por la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS CON 23/100 (\$25.270.216,23), de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente, por el concepto antes descripto en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total detallada en el artículo 1°, con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Economía y Finanzas, Clasificación Económica 1910000.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Tesorería a realizar la distribución del importe detallado en el artículo 1°.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-1055-2025

y

ANEXO I RES SEYF-1055-2025

Código	Proveedor	Importe
166	Dirección de Tesorería – Haberes Líquidos	\$18.348.060,37
9737	Ushuaia Integral Sociedad de Estado (U.I.S.E.)	\$6.922.155,86
TOTAL		\$25.270.216,23

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas”

*Firmado Digitalmente por Secretaria de
Economía y Finanzas OVIEDO
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
26/03/2025*



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, jueves 27 de marzo de 2025

VISTO: el Expediente N° 1979/2025, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal N° 416/2025, se aprobó el otorgamiento de un subsidio extraordinario por la suma total de PESOS SETENTA Y SIETE MILLONES CON 00/100 (\$77.000.000,00) a favor de Ushuaia Integral Sociedad del Estado (UISE).

Que dicha suma será destinada a reforzar el mantenimiento de las unidades afectadas al servicio y mantener el compromiso asumido en lo referido a los aumentos salariales.

Que en función de lo expuesto, corresponde emitir un acto administrativo a fin de autorizar y aprobar el pago de dicho subsidio.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SETENTA Y SIETE MILLONES CON 00/100 (\$77.000.000,00) a favor de Ushuaia Integral Sociedad del Estado (UISE), en concepto de subsidio extraordinario destinado a reforzar el mantenimiento de las unidades afectadas al servicio y mantener el compromiso asumido en lo referido a los aumentos salariales, según Decreto Municipal N° 416/2025. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago por la suma total de PESOS SETENTA Y SIETE MILLONES CON 00/100 (\$77.000.000,00) a favor de Ushuaia Integral Sociedad del Estado (UISE), por el concepto descripto en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total indicada en el artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Gobierno – Clasificación Económica 1570000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RES SEYF-1070-2025

*Firmado Digitalmente por Secretaria de
Economía y Finanzas OVIEDO
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
27/03/2025*



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, lunes 7 de abril de 2025

VISTO: el Expediente N° 3562/2025, del registro de ésta Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura tipo "B" N° 00001-00000338 por la suma total de PESOS SETECIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 36/100 (\$707.533.779,36), a favor de USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO (U.I.S.E.), C.U.I.T N° 30-71535349-7, correspondiente a la prestación de servicios de limpieza, vigilancia y monitoreo móvil con recorrido en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, correspondiente al período de marzo 2025.

Que mediante Decreto Municipal N° 2367/2024 se aprobó el Contrato Interadministrativo registrado bajo N° 20981, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y Ushuaia Integral Sociedad del Estado y su modificatoria aprobada mediante Decreto Municipal N° 189/2025 registrada bajo el N° 21219.

Que el presente gasto se encuadra en lo dispuesto en el artículo 110°, inciso d) punto 3 de la Ordenanza Municipal N° 3693 (de Administración Financiera y Contrataciones), y sus modificatorias Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SETECIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 36/100 (\$707.533.779,36), a favor de USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO (U.I.S.E.), C.U.I.T N° 30-71535349-7, conforme la Factura tipo "B" N° 00001-00000338, correspondiente a la prestación de servicios de limpieza, vigilancia y monitoreo móvil con recorrido en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, correspondiente al período de marzo 2025, según Contrato Interadministrativo N° 20981 aprobado mediante Decreto Municipal N° 2367/2024 y modificatoria N° 21219 aprobada según Decreto Municipal N° 189/2025. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura tipo "B" N° 00001-00000338 por la suma total de PESOS SETECIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 36/100 (\$707.533.779,36), a favor de USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO (U.I.S.E.), C.U.I.T N° 30-71535349-7, por el concepto descrito en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente con cargo a los titulares presupuestarios detallados en el Anexo I adjunto, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-1184-2025

ANEXO I RES SEYF-1184-2025

U.G.C.	SECRETARÍAS	LIMPIEZA	HORAS	VIGILANCIA	HORAS	MONITOREO CON RECORRIDO MOVIL	HORAS	CÁMARAS	HORAS	TOTALES
CG0655	Jefatura de Gabiente	\$34,047,970.88	1232	\$14,604,750.00	1000	---	--	---	--	\$48,652,720.88
IN0564	Unidad Intendencia	\$18,184,711.72	658	---	--	---	--	---	--	\$18,184,711.72
SG0652	Gobierno	\$5,085,086.56	184	\$26,288,550.00	1800	---	--	---	--	\$31,373,636.56
EF0656	Economía y Finanzas	\$3,647,996.88	132	\$10,515,420.00	720	---	--	---	--	\$14,163,416.88
PS0650	Políticas Sociales, Sanitarias y DDHH	\$42,173,054.84	1526	\$8,762,850.00	600	---	--	---	--	\$50,935,904.84
	Evento	\$442,181.44	16	---	--	---	--	---	--	\$442,181.44
CE0649	Cultura y Educación	\$35,042,879.12	1268	\$10,515,420.00	720	---	--	---	--	\$45,558,299.12
	Orden de Servicio N° 01	---	--	\$292,095.00	20	---	--	---	--	\$292,095.00
	Evento	\$331,636.08	12	---	--	---	--	---	--	\$331,636.08
SM0651	De las Mujeres, Género y Diversidades	\$10,391,263.84	376	\$11,683,800.00	800	---	--	---	--	\$22,075,063.84
	Evento	\$442,181.44	16	---	--	---	--	---	--	\$442,181.44
HO0660	Hábitat y Ordenamiento Territorial	---	--	\$49,948,245.00	3420	\$42,175,584.00	2880	---	--	\$92,123,829.00
PL0658	Planificación e Inversión Pública	---	--	\$68,350,230.00	4680	---	--	---	--	\$68,350,230.00
MA0659	Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	\$49,413,775.92	1788	\$21,030,840.00	1440	\$10,543,896.00	720	---	--	\$80,988,511.92
ST0653	Turismo	\$19,732,346.76	714	---	--	---	--	---	--	\$19,732,346.76
ID0648	Instituto Municipal de Deporte	\$160,069,681.28	5792	\$49,948,245.00	3420	---	--	---	--	\$210,017,926.28
RP0812	Relaciones Parlamentarias y Articulación Política	\$3,869,087.60	140	---	--	---	--	---	--	\$3,869,087.60
TOTALES		\$382,873,854.36	13854	\$271,940,445.00	18620	\$52,719,480.00	3600	---	--	\$707,533,779.36

*Firmado Digitalmente por Secretaria de
Economía y Finanzas OVIEDO
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana
MUNICIPALIDAD DE USHUALA
07/04/2025*



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, martes 15 de abril de 2025

VISTO: el Expediente N° 3804/2025, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal N° 339/2017 y su modificatoria, se dispuso la prestación del servicio de transporte público urbano e interurbano de pasajeros a través de USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DEL ESTADO (U.I.S.E) conforme las prescripciones del artículo 37° de la Carta Orgánica Municipal y de la Ordenanza Municipal N° 4982, otorgando un subsidio por cada unidad con la que se preste el servicio.

Que mediante Resolución S.G. N° 60/2017 se aprobó la reglamentación para la implementación del subsidio aprobado mediante Decreto Municipal N° 339/2017.

Que mediante Acta Complementaria Convenio Marco N° 11078 registrado bajo el N° 12056 y su modificación mediante Acta Acuerdo Registrada bajo el N° 12483 aprobada por Decreto Municipal N° 995/2018, se realizó un acuerdo entre la Municipalidad de Ushuaia y Ushuaia Integral Sociedad de Estado.

Que mediante Decreto Municipal N° 3979/2020 se transfirió a Ushuaia Integral Sociedad del Estado (UISE) la cobertura de la Línea Complementaria de Transporte Público Colectivo de Pasajeros en el sector de Valle de Andorra.

Que mediante Decreto Municipal N° 1607/2023 se establece el valor del subsidio mensual municipal correspondiente a la prestación del servicios de trasporte público urbano de pasajeros a partir del 1° de agosto de 2023, por la suma de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$2.000.000,00), por cada una de las unidades afectadas al mismo.

Que la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, practica la liquidación de la prestación realizada en el mes de Marzo del 2025, la cual asciende a la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES CON 00/100 (\$ 68.000.000,00).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de subsidio otorgado a favor de USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DEL ESTADO (U.I.S.E.) mediante Decreto Municipal N° 339/2017, su modificatoria y su reglamentación aprobada mediante Resolución S.G. N° 60/2017, Decreto Municipal N° 3979/2020 y Decreto Municipal N° 1607/2023, por la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES CON 00/100 (\$ 68.000.000,00), correspondiente al mes de Marzo del 2025. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago por la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES CON 00/100 (\$68.000.000,00), a favor de USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DEL ESTADO (U.I.S.E.), por el concepto antes descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Gobierno, Clasificación Económica 1570000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación.
Cumplido, archivar.

RES SEYF-1335-2025

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

*Firmado Digitalmente por Secretaria de
Economía y Finanzas OVIEDO
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
15/04/2025*



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, miércoles 16 de abril de 2025

VISTO: el Expediente N° 3805/2025 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago a favor de "USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO" (U.I.S.E), por la suma total de PESOS VEINTISIETE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$27.058.800,00), en concepto de liquidación del Boleto Gratuito, Boleto Social, Boleto Gratuito para Adultos Mayores (jubilados y pensionados) y Boleto Gratuito a Bomberos Voluntarios, correspondientes al mes de Marzo del 2025.

Que mediante Decreto Municipal N° 1373/2015, se aprobó el Convenio Especifico registrado bajo el N° 9713, para la implementación del Sistema único del Boleto Electrónico (S.U.B.E).

Que mediante Decreto Municipal N° 449/2019, se aprobó la Addenda del Convenio Especifico registrada bajo el N°13484, por la que se establece la modificación de las cláusulas segunda (2°), tercera (3°), séptima (7°), octava (8°), décimo segunda (12°) y décimo sexta (16°), del Convenio registrado mencionado.

Que en los adjuntos 6 y 7 obran notas mediante las cuales el Sr. Secretario de Gobierno solicita a Nación Servicios S.A, la renovación de los atributos locales correspondientes al año 2025, con sus respectivos formularios.

Que la Dirección de Administración deja constancia de la suma total de PESOS VEINTISIETE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$27.058.800,00), según extracto total de los boletos correspondientes al mes de Marzo del 2025.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTISIETE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$27.058.800,00), a favor de la firma "USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO" (U.I.S.E), en concepto de liquidación del Boleto Gratuito, Boleto Social, Boleto Gratuito para Adultos Mayores (jubilados y pensionados) y Boleto Gratuito a Bomberos Voluntarios, correspondientes al mes de Marzo del 2025. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago a favor de "USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO" (U.I.S.E), por la suma total de PESOS VEINTISIETE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$27.058.800,00), por el concepto antes descripto en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total mencionada en el Artículo 1°, con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Gobierno, Clasificación Económica 1570000.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-1345-2025

*Firmado Digitalmente por Secretaria de
Economía y Finanzas OVIEDO
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
16/04/2025*



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, jueves 26 de diciembre de 2024

VISTO el Expediente N° 12667/2024 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago a favor de USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO (U.I.S.E), por la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$52.073.600,00), en concepto de liquidación del Boleto Gratuito, Boleto Social, Boleto Gratuito para Adultos Mayores (jubilados y pensionados) y Boleto Gratuito a Bomberos Voluntarios, correspondientes al mes de Noviembre del 2024.

Que mediante Decreto Municipal N° 1373/2015, se aprobó el Convenio Especifico registrado bajo el N° 9713, para la implementación del Sistema único del Boleto Electrónico (S.U.B.E).

Que mediante Decreto Municipal N° 449/2019, se aprobó la Addenda del Convenio Especifico registrada bajo el N° 13484, por la que se establece la modificación de las cláusulas segunda (2°), tercera (3°), séptima (7°), octava (8°), décimo segunda (12°) y décimo sexta (16°) del Convenio registrado mencionado.

Que en adjunto 6, obra Nota S/N de fecha 17/10/2022, mediante la cual la entonces Sra. Secretaria de Gobierno solicita a Nación Servicios S.A, la renovación de los atributos locales correspondientes al año 2023, con sus respectivos formularios.

Que en adjunto 12 obra solicitud de alta del atributo local correspondiente al boleto gratuito destinado a bomberos voluntarios de nuestra ciudad, de acuerdo a lo establecido en Ordenanza Municipal N° 6267.

Que la Dirección de Administración deja constancia de la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$52.073.600,00), según extracto total de los boletos correspondientes al mes de Noviembre del 2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$52.073.600,00), a favor de USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO (U.I.S.E), en concepto de liquidación del Boleto Gratuito, Boleto Social, Boleto Gratuito para Adultos Mayores (jubilados y pensionados) y Boleto Gratuito a Bomberos Voluntarios, correspondientes al mes de Noviembre del 2024. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago a favor de USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DE ESTADO (U.I.S.E), por la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$52.073.600,00), por el concepto antes descripto en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionado en el Artículo 1°, con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Gobierno, Clasificación Económica 1570000.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, Archivar.

RES SEYF-4555-2024

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas”

*Firmado Digitalmente por Secretaria de
Economía y Finanzas OVIEDO
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
26/12/2024*